

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE  
SOLICITANTE **MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561**  
REMITENTE: NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA  
ACREEDORES: ALCALDIA DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV  
VILLAS Y EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE LOS PATIOS

Bucaramanga, agosto 25 de 2020  
RADICADO: 680014003017-2020-282  
OFICIO CIRCULAR No. 4125

Señor:  
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
Ciudad

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de la fecha, se **ORDENÓ: “OFICIAR** por secretaria a los Jueces del Área Metropolitana de Bucaramanga que adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor **MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561** expedida en Bucaramanga, e igualmente por medio del **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER** a los demás Jueces de la República de Colombia que adelante procesos ejecutivos contra deudor **MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561** expedida en Bucaramanga, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Advirtiéndole que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará al proceso por alimentos.”

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 206 -  
j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono: 6428297

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE  
SOLICITANTE **MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C.** No. 63.535.561  
REMITENTE: NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA  
ACREEDORES: ALCALDIA DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV  
VILLAS Y EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE LOS PATIOS

Bucaramanga, agosto 25 de 2020  
RADICADO: 680014003017-2020-282  
OFICIO CIRCULAR No. 4125

Señores  
JUZGADOS CIVILES DE CIRCUITO  
Ciudad

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de la fecha, se **ORDENÓ: “OFICIAR por secretaria a los Jueces del Área Metropolitana de Bucaramanga que adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor deudor MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561 expedida en Bucaramanga, igualmente por medio del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER a los demás Jueces de la República de Colombia que adelante procesos ejecutivos contra deudor MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561 expedida en Bucaramanga, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Advirtiéndole que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.”**

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 206 -  
j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono: 6428297

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE  
SOLICITANTE MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561  
REMITENTE: NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA  
ACREEDORES: ALCALDIA DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS Y EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE LOS PATIOS

Bucaramanga, agosto 25 de 2020  
RADICADO: 680014003017-2020-282  
OFICIO CIRCULAR No. 4125

Señor:  
JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL  
Ciudad

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de la fecha, se **ORDENÓ:** *“OFICIAR por secretaria a los Jueces del Área Metropolitana de Bucaramanga que adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor deudor MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561 expedida en Bucaramanga, e igualmente por medio del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER a los demás Jueces de la República de Colombia que adelante procesos ejecutivos contra deudor MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561 expedida en Bucaramanga, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Advirtiendo que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.”*

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE  
SOLICITANTE: MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561  
REMITENTE: NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA  
ACREEDORES: ALCALDIA DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV  
VILLAS Y EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE LOS PATIOS

Bucaramanga, agosto 25 de 2020  
RADICADO: 680014003017-2020-282  
OFICIO CIRCULAR No. 4125

Señor:  
JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO  
Ciudad

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de la fecha, se **ORDENÓ:** *“OFICIAR por secretaria a los Jueces del Área Metropolitana de Bucaramanga que adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor deudor MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561 expedida en Bucaramanga, e igualmente por medio del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER a los demás Jueces de la República de Colombia que adelante procesos ejecutivos contra deudor MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561 expedida en Bucaramanga, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Advirtiendo que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.”*

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 206 -  
j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono: 6428297

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE

SOLICITANTE **MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C.** No. 63.535.561

REMITENTE: NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

ACREEDORES: ALCALDIA DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV  
VILLAS Y EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE LOS PATIOS

Bucaramanga, agosto 25 de 2020  
RADICADO: 680014003017-2020-282  
OFICIO CIRCULAR No. 4125

Señores  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
Ciudad

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de la fecha, se **ORDENÓ: "OFICIAR por secretaria a los Jueces del Área Metropolitana de Bucaramanga que adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor deudor MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561 expedida en Bucaramanga, e igualmente por medio del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER a los demás Jueces de la República de Colombia que adelantan procesos ejecutivos contra deudor MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C. No. 63.535.561 expedida en Bucaramanga, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Advirtiéndole que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante, la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos."**

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 206 -  
j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono: 6428297



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE  
SOLICITANTE **MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C.** No. 63.535.561  
REMITENTE: NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA  
ACREEDORES: ALCALDIA DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV  
VILLAS Y EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE LOS PATIOS

Bucaramanga, agosto 25 de 2020  
RADICADO: 680014003017-2020-282  
OFICIO CIRCULAR No. 4125

Señor:  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
CALLE 7 No. 4-49  
BOGOTA

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de la fecha, se **ORDENÓ:**  
“conforme al artículo 573 ejusdem reportar a las entidades que administran base de datos de carácter financiero comercial o crediticios del presente procedimiento de liquidación patrimonial. Para el efecto, OFÍCIESE a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia informen a la totalidad de entidades que manejen tales bases de datos.”

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 206 -  
j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono: 6428297

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL



REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE  
SOLICITANTE **MARIA FERNANDA BALAGUERA LEON C.C.** No. 63.535.561  
REMITENTE: NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA  
ACREEDORES: ALCALDIA DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV  
VILLAS Y EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE LOS PATIOS

Bucaramanga, agosto 25 de 2020  
RADICADO: 680014003017-2020-282  
OFICIO CIRCULAR No. 4125

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
AVENIDA EL DORADO No. 51-80  
BOGOTA

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de la fecha, se **ORDENÓ:** “conforme al artículo 573 ejusdem reportar a las entidades que administran base de datos de carácter financiero comercial o crediticios del presente procedimiento de liquidación patrimonial. Para el efecto, OFÍCIESE a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia informen a la totalidad de entidades que manejen tales bases de datos.”

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 206 -  
j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono: 6428297

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, agosto 25 de 2020

Señora  
MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO  
CALLE 31 28A-12  
GIRON Tel. 3164528911

TELEGRAMA. EN CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DE LA FECHA, EXPEDIENTE No. 2020-282 COMUNICO QUE SE LE NOMBRO LIQUIDADOR, DEBE COMPARECER A EFECTOS DE PROCEDER CONFORME A LO ALLI ORDENADO.

PALACIO JUSTICIA OFICINA 206

VERONICA MENESES SUAREZ.  
SECRETARIA.

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 206 -  
j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono: 6428297

**Firmado Por:**

**VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**75c3680571147f9878829ef998916051bf4d8ff3accc1dd21a650fadbe7f6  
2a3**

Documento generado en 03/09/2020 05:21:08 p.m.